



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kárdex : 15.010.
Ingreso Folio : 543 de fecha 04/08/2014.

PERMISO DE OBRA MENOR N° 9300

NOMBRE : CARMEN ROJAS ESCALIER.
RUT. : 9.235.010-K.
A REALIZAR EN : AVENIDA DIEGO PORTALES N° 1530.
ROL AVALUO : 439-20.

EL ART. 130 DE LA L.G.U.C. ESTABLECE EL PAGO DEL 1% DEL PRESUPUESTO PARA OBRAS MENORES

CLASIFICACIÓN : ALTERACIONES.
ARQUITECTO : Rodrigo González González
CONSTRUCTOR : Rodrigo González González
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 2.316.644.-

DERECHOS A CANCELAR 1 % \$ 23.166.

BOLETÍN N° 4252785 DE FECHA 16/03/2015 POR \$ 23.166

Descripción de Permiso:

Tiene permiso para realizar una **Alteración de la R.F.P N° 7505 del 13/06/2000**, en propiedad ubicada en Diego Portales N°1530, población Camilo Henríquez (ex Arica 1), Arica. Rol 439-20.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes.

- P.C. N° 9890 del 20/11/96 para una superficie aprobada de **112,05 m2** con destino **comercial** y **116,00 m2** destinados a **vivienda**.
- P.C N° 7999 que permiten la construcción de tabiques divisorios.
- R.F.P N° que recibe el PC N° 7999.

Las **alteraciones** efectuadas en la propiedad se encuentran detalladas en presupuesto y planimetría que se adjuntan, y corresponden a.

- Retiro de tabiques interiores
- Instalación de tabiques metalcon revestidos con planchas de volcánita por ambos lados
- Empaste tabiques metalcon
- Pintura tabiques Meltancon
- Instalación puertas HDF tipo Barcelona 2,1 x 0 9 cm con bisagras y pomeles
- Ventanas aluminio termo-panel.
- Instalación eléctrica.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **228,05 m2** destinados a **Comercio**, compuesta de :

Primer Piso Antejardín, ventas accesorios, atención de público, 4 oficinas y 2 baños

Segundo piso: Estás, comedor, pasillo, baño, cocina, 2 dormitorios y dormitorio en suite

En una propiedad que cuenta con **162,00 m2 total de terreno**.

Notas:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto

Arquitecto: Sr Rodrigo González G

Constructor: Sr. Rodrigo González G

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O G U C., según Ley 20 016 del 25/08/05.

- Para la Recepción Final, deberá sellar ventanas que dan hacia la propiedad colindante, y a su vez, solucionar las ventilaciones que quedarán obstruidas al momento de sellar.

FECHA: 24 MAR 2015

